

Iniciativa presentada por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González, que reforma los artículos 297, 298, las fracciones II, III y IV, así como el párrafo penúltimo del artículo 298-a y la fracción I del artículo 299; y adiciona un párrafo último al artículo 298-a, del Código Penal del Estado de Guanajuato. (586/LXVI-I)

Metodología:

1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a:
 - Supremo Tribunal de Justicia;
 - Fiscalía General;
 - Consejería Jurídica del Ejecutivo;
 - 46 ayuntamientos.

Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud.

2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, por el término de 15 días hábiles.
3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa, lo que será presentado a las personas diputadas integrantes de la Comisión como insumo para el análisis de la iniciativa en mesa de trabajo con la participación de las instituciones consultadas.
4. Convocar a mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación del Supremo Tribunal de Justicia, Fiscalía General y Consejería Jurídica del Ejecutivo, lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Y posteriormente, convocar a mesas de trabajo internas con personas diputadas, personas asesoras y secretaría técnica.
5. Análisis y, en su caso, acuerdos de dictamen.
6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.